



En medio de la incertidumbre que ha abierto el cambio radical en las reglas de comercio global impuestas por el presidente **Trump**, hay decisiones políticas en México que, ante temores razonables de captura regulatoria por parte de entidades privadas, se convierten en impulsor de la incertidumbre, cuando lo que se requiere es generar certeza.

Ese es el caso del marco legal anticompetencia que deberá regir en México a partir de la desaparición de la Cofece y del IFT. El pasado 13 de marzo apareció publicada en la Conamer una iniciativa —que para todos los interesados supuso que era de la presidenta **Sheinbaum**— de reforma a la Ley Federal de Competencia Económica y a la Ley de Entidades Paraestatales, y el fin de semana siguiente desapareció de la página. El 17 le comenté detalles de la iniciativa, sugiriendo la instalación de un parlamento abierto para que pudiera ser discutida.

La realidad es que el debate —no público— que se ha dado en estos casi 21 días, sin que haya regresado a la Conamer o enviado al Congreso para que pudiera listarse en parlamento legislativo o inicie su aprobación, está parado.

La explicación es que la iniciativa tenía que perfeccionarse e incluir un mejor diseño institucional de coordinación con la Agencia Digital para la regulación en materia de Telecomunicaciones, Radio y Televisión, en tanto que la Agencia Nacional Antimonopolio sólo retiene las investigaciones y sanciones en materia de competencia en estas espinosas materias, pero no de regulación, incluyendo la asimétrica aplicada a entidades preponderantes. Esto último está pendiente.

Volviendo a la entidad antimonopolio, el diseño elimina autonomía constitucional, pero preserva la autonomía técnica y operativa al concebirla como una entidad paraestatal dependiente de la Secretaría de Economía, y su presidente tendrá, por ende, tratamiento de jefe de Unidad (uno menos que la Cofece en extinción, donde tenía rango de subsecretario).

El secretario **Marcelo Ebrard** y **José Merino**, de la Agencia, avanzan en la revisión que deberá tener la sanción de la consejera jurídica, **Ernestina Godoy** (que ha acompañado

el proceso previo), pero en ningún caso se ha abierto el canal de revisión de los proyectos con el sector privado. Se espera que, a finales de esta semana, la Presidenta los envíe y, para efectos de los tiempos incluidos en las reformas constitucionales, puedan pasar el proceso legislativo a finales de mes y que inicie por el Senado, donde aguarda la iniciativa del vicecoordinador de Morena, **Alfonso Ramírez Cuéllar**.

En la propuesta en ciernes, la Comisión Nacional Antimonopolio dejará de ser autónoma para integrarse a la administración pública, contando con personalidad jurídica y patrimonio propios, pero estando subordinada y al servicio del Ejecutivo federal y, al subir de manera importante los umbrales de cobro de los servicios de supervisión (el expediente de consulta mínimo tendrá un costo de 200 mil pesos —hoy sólo se pagan 100 mil parejo—, cantidad que va subiendo en función de los umbrales de los valores de mercado de las empresas que participan en los procesos de consulta, adquisición y fusión), lo que supone que podría alcanzar autosuficiencia económica para el 2026.

Los integrantes del pleno, incluyendo el nombramiento de quien preside el órgano de administración o gobierno, será el mismo que rige a entidades paraestatales, lo designa el Ejecutivo federal, igual que a los otros cuatro integrantes, y son ratificados por el Senado con mayoría simple. Todos sus procesos serán digitalizados y todas las sanciones van al alza, como para que pasarse la regla no vuelva a ser como el amarillo en el semáforo.

Intuyo que será imposible tener a todos los jugadores contentos, particularmente cuando en el diseño no ha participado el sector privado, pero por los 180 días que corren desde que fue publicada la reforma constitucional estamos a días de conocer la versión final y esperemos que promueva la certeza jurídica y la inversión porque, al eliminarse la autonomía, la percepción de que el control del Estado impondrá la captura política en detrimento del piso parejo, puede operar en contra de lo que se busca. Mañana le comento a detalle la propuesta que se conoce y lo que he recogido de opiniones privadas sobre ella.